



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°. 048-2010-MDBSH

Banda de Shilcayo, 27 de Enero de 2010

VISTO:

La solicitud del señor: **SILVERIO QUINTEROS ARMAS**, de fecha: 28-10-2009 donde solicita exoneración de pago del servicio de baja policía de su predio ubicado en el Jr. Los Vencedores Manzana "E" Lote-08 – Habilitación Urbana Nueva Esperanza de esta localidad.

El memorial de fecha 04 de Diciembre de 2009, donde los vecinos del Jr. Los Vencedores Manzana "E" Lote-8 – Habilitación Urbana Nueva Esperanza, donde dan a conocer que el mencionado señor es docente en la localidad de Sauce y su vivienda se encuentra deshabitado.

El Informe N°. 11-UR-2010-MDBSH, de fecha: 25-01-10 donde nos dan a conocer el monto de la deuda que tiene el Señor: **SILVERIO QUINTEROS ARMAS** por el servicio de baja policía.

El Informe N°. 110-DSP-MDBSH-2009, de fecha 10-12-2009; constatando que la propiedad se encuentra deshabitada por estar viviendo en la localidad de Sauce por trabajo, declarándole procedente la solicitud presentada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 28 de Octubre de 2009 el Sr. Silverio Quinteros Armas, pide exoneración de pago de baja policía por encontrarse deshabitada y estar viviendo en la localidad de Sauce por motivo de trabajo, ubicado en el Jr. Los Vencedores Manzana "E" Lote-08 – Habilitación Urbana Nueva Esperanza.

El Informe N°. 110-DSP-MDBSH-2009, de fecha 10-12-2009; constatando que la propiedad se encuentra deshabitada por lo que se declara procedente la solicitud presentada.

El memorial de fecha 04 de Diciembre de 2009, donde los vecinos del Jr. Los Vencedores Manzana "E" Lote-8 – Habilitación Urbana Nueva Esperanza, donde dan a conocer que el mencionado señor es docente en la localidad de Sauce y su vivienda se encuentra deshabitado.

El Informe N°. 11-UR-2010-MDBSH, de fecha: 25-01-10 donde nos dan a conocer el monto de la deuda que tiene el señor: **SILVERIO QUINTEROS ARMAS**, por el servicio de baja policía.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Exonerar del total del recibo facturado por S/. 45.00 Nuevos Soles de Abril de 2009 a Diciembre de 2009, al señor: **SILVERIO QUINTEROS ARMAS**, por concepto de Limpieza Pública del inmueble ubicado en el Jr. Los Vencedores Manzana "E" Lote-08 – Habilitación Urbana Nueva Esperanza del distrito de La Banda de Shilcayo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Rentas, Gerencia Municipal y Contabilidad el castigo de la cuenta contraída de Abril a Diciembre 2 009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Cesar Enrique Flores Pinedo
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE

